



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación incorpore de forma especial, en los criterios de selección de postulantes para becas educativas, la condición de estudiantes pertenecientes a hogares con madres solas, jefas de familia, dentro del criterio de los postulantes con bajos recursos económicos.

Artículo 2°.- Que ambas Cámaras del Parlamento Nacional se interesen para que este criterio de selección sea tenido en cuenta en la asignación de becas educativas que brinda dicho organismo.

Artículo 3°.- Que se invite al Consejo Provincial de la Mujer y a su par nacional para que inicien gestiones en igual sentido.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 6/1999